

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 17 de abril de 2002, acuerda:

"Levantar, con efectos de las 10:00 h. del 21 de mayo de 2002, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad IBÉRICA DE AUTOPISTAS S.A., por considerar suficiente la información puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.

La resolución anterior es independiente de lo que la Comisión Nacional acuerde respecto a la solicitud de autorización de modificación de las condiciones de la Oferta Pública de Adquisición de Valores de IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S.A. formulada por AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.".

Madrid, 20 de mayo de 2002

El Director General

El Vicepresidente

  
Ángel Benito Benito

  
Juan Jesús Roldán Fernández